

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 100
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 78 de fecha 15.01.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Claudia Ramírez Ballesteros, Rut [REDACTED], para de Prestar Servicios de alimentación en ciclo de cine para dirigentes vecinales, los días 22 de enero y 05 de febrero de 2014, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 72.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 15.01.2014 suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Ramírez Ballesteros, Rut [REDACTED] domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 15, Pob. El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para de Prestar Servicios de alimentación en ciclo de cine para dirigentes vecinales, los días 22 de enero y 05 de febrero de 2014, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 72.500 impuesto incluido.

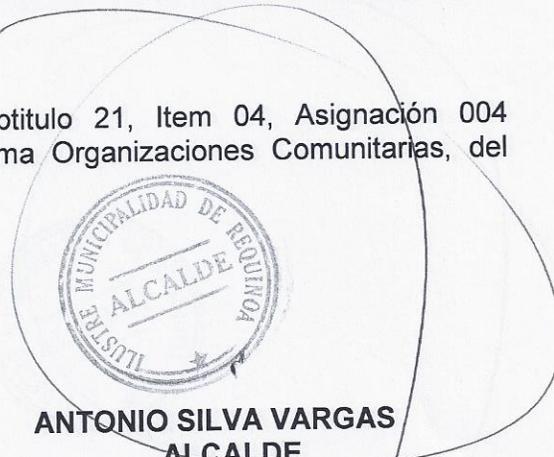
IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE